

EXPEDIENTE Nº: 4310718

FECHA: 26/04/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
Centro (s) donde se imparte	No aplica
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No cuenta con menciones ni especialidades
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de parcialmente de acuerdo con la memoria verificada y su ulterior modificación, aprobada por ANECA el 29 de septiembre de 2014. El plan de estudios tiene una duración de 60 ECTS que se cursan a lo largo de dos veranos consecutivos en el Campus de Las Llamas de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en Santander, tal y como se indica en la página 6 de Solicitud de modificación del Plan de Estudios para la adaptación a los requerimientos de la Aplicación de la oficialización de títulos: «Y es que la característica más original del modelo que ha ido desarrollando la UIMP consiste en ofrecer durante el verano la posibilidad de acceder a esta titulación a numerosos licenciados y profesionales de la educación cuyas obligaciones académicas durante el curso lectivo se lo impiden».

Se detectan en la implantación del plan de estudios y en la organización del programa formativo algunas deficiencias. En primer lugar, se constata que las competencias específicas recogidas en la memoria verificada no se corresponden textualmente con las que se incluyen en las guías docentes de cada una de las asignaturas. En segundo término, la distribución de la carga docente de algunas de ellas hace que la carga lectiva de un solo día recaiga sobre la misma asignatura, de modo que 1 ECTS no equivale a 10 horas lectivas incumpliendo, así, lo establecido en la memoria verificada. Esto propicia que la actividad docente presencial, en el corto tiempo en el que tiene lugar, ocupe en ocasiones de doce a catorce horas diarias. Asimismo, en el informe final de verificación (13 de julio de 2009) se recomendaba, apuntando que esta recomendación sería objeto de especial seguimiento, que se le garantizara al alumnado la posibilidad de cursar los 60 ECTS en un solo curso, hecho que no se ha cumplido desde el año académico 2009/2010. A este respecto, la universidad alega que en la memoria verificada por la ANECA se afirma que el Máster se puede cursar

bien en un año académico en el Centro de Formación de Profesores del Instituto Cervantes, en Alcalá de Henares (Madrid), o bien a lo largo de dos años en la sede del Campus de Las Llamas en Santander. Tales maneras de cursar el Máster se ofertan en función de los recursos de los que dispone la UIMP para cada curso académico y de la demanda de los alumnos. La opción que permite cursar el máster en un solo año no se ha ofertado, efectivamente, desde el curso académico 2009/2010 a consecuencia de la elevada demanda experimentada por la opción de cursarlos en dos años que permite obtener el título en dos veranos consecutivos y la escasa demanda de la opción de cursar este máster en un solo año. Debe señalarse, por otro lado, que los mecanismos de coordinación docente presentan importantes deficiencias: la secuenciación de las asignaturas no ha sido la adecuada y la coordinación vertical no ha funcionado correctamente como tampoco lo ha hecho la coordinación entre la UIMP y el Instituto

Cervantes, organismo que colabora con la UIMP en la organización, la divulgación y el desarrollo del Máster.

Los perfiles de ingreso y egreso están definidos de acuerdo a la memoria verificada y están actualizados según los requisitos del ámbito académico y profesional. Ha de resaltarse el hecho de que el Máster cubre el total de plazas ofertadas (35) y tiene un alto número de solicitudes de admisión (266 en el curso 2014/2015).

Las normativas académicas de permanencia y de reconocimiento de créditos son públicas y se ajustan a lo que se recoge en la memoria verificada.

En el Plan de mejora presentado por la universidad los responsables del Máster se comprometen (1) a que todas las guías docentes a partir del curso 2015/2016 incluyan las competencias definidas en la memoria verificada del Máster y a dejar constancia de ello en las reuniones de la Comisión Académica; (2) a reducir el número de horas lectivas por crédito a 8 horas, con el fin de disminuir la carga docente de los alumnos a partir del curso 2015/2016 y a realizar una nueva distribución del calendario docente llevada a cabo por consenso entre los coordinadores y el profesorado; (3) modificar algunos aspectos de la secuenciación de asignaturas a lo largo del período docente; (4) a continuar en la línea de facilitar los mecanismos de coordinación docente entre los tutores de prácticas y la dirección del Máster y entre todos los sectores involucrados en el desarrollo del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster dispone de una página web en la que existe información accesible y, a su vez, estructurada de forma clara. En ella se publica parte de la documentación generada en el proceso de verificación y seguimiento del Máster (primera memoria verificada, informe de evaluación emitido por ANECA previamente a la verificación, la resolución de la verificación y la publicación en el BOE y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos). Sin embargo, falta el informe de ANECA en el que se da el visto bueno a la modificación del título y la última memoria modificada que sería la versión vigente.

En la página web específica del Máster y en la web de la UIMP se publican información relativa a: acceso y admisión, perfiles de ingreso y egreso, becas y convocatorias; justificación del título, etc. Además, hay información referente a las características del plan de estudio (objetivos y competencias, sistemas de evaluación, metodología, profesorado, referencias bibliográficas, etc.). También figuran las guías docentes en la que se incluye información de: horarios, profesorado, programas, bibliografía, actividades formativas. Las normativas se muestran claramente y de manera simplificada. La información de la Web general de la UIMP está traducida al inglés. Con todo, debe destacarse el hecho de que no aparece en la Web información sobre los criterios de evaluación, los conocimientos previos

necesarios para cursar las asignaturas o las horas que debe dedicar el estudiante a las clases prácticas, teóricas o al trabajo autónomo. A este respecto, la universidad alega, y es cierto, que toda la información que faltaba, según se hacía constar en el informe provisional elaborado por la ANECA, ha sido incorporada a la página web del Máster.

Asimismo, debe resaltarse el hecho de que parte importante de la información publicada en la Web de título, si bien se corresponde con lo que se está impartiendo, no lo hace con lo que figura en la memoria verificada en los aspectos señalados en el criterio 1. La universidad alega, y así ha sido, que se ha actualizado la página web para que las competencias del título se correspondan con las que figuran en la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster no dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implementado, circunstancia que ya fue señalada en el informe de seguimiento fechado el 30 de septiembre de 2012. Es cierto que se ha planificado un SGIC en el que se encuentran definidos los responsables de llevar a cabo el seguimiento y garantía de la calidad del título (la Comisión Académica asesorada por la Comisión de Posgrado de la UIMP), pero, por una parte, en dicha Comisión no aparecen representados ni los estudiantes ni el personal de apoyo a la docencia y, por otra, no existen evidencias claras y eficaces del análisis de los resultados y del consecuente establecimiento de un plan de mejoras ni de los recursos que van a ponerse en marcha para subsanar las deficiencias o cumplir las recomendaciones propuestas. Aunque se cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de algunos grupos de interés, estos se dan de manera aislada y no proceden de un SGIC operativo y en funcionamiento. En el Plan de mejora presentado por la universidad los responsables del Máster consideran que la puesta en marcha del nuevo Sistema de Garantía Interno de Calidad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UIMP el 28 de octubre de 2014, permitirá la recogida de información de los distintos grupos de interés y el análisis de su evolución temporal como una de las herramientas con las que abordar la mejora de la calidad del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente e investigador que imparte la docencia en el Máster es el apropiado y reúne las características y las condiciones para el desarrollo del plan de estudios. Su experiencia profesional, docente e investigadora es la adecuada para este tipo de estudios. El Equipo Docente del Máster está constituido actualmente por 31 profesores pertenecientes a diversas universidades nacionales e internacionales, además de a otros centros de investigación, organismos oficiales y empresas. Sin embargo, el hecho de que la UIMP no disponga de una plantilla propia ha generado algunos problemas relativos a la dirección de los Trabajos Fin de Máster al quedarse alumnos sin tutor por no haber sido renovados algunos profesores. El grado de satisfacción del profesorado con el título es alto (4,22 puntos sobre 5). No existen evidencias de que el Máster cuente con un programa de evaluación del profesorado (programa DOCENTIA o similar), solamente se cuenta con la opinión de los estudiantes a través de las encuestas de satisfacción con la actividad docente. Tampoco se constata que la UIMP haya desarrollado un plan propio de actualización y formación del profesorado. En el Plan de mejora presentado por la universidad los responsables del Máster se comprometen (1) a continuar con las acciones emprendidas con el fin de que los docentes se comprometan a tutorizar un mínimo de dos Trabajos Fin de Máster; (2) a disponer de evidencias procedentes de la evaluación del profesorado; y (3) a confeccionar un plan de actualización y formación del profesorado utilizando las actividades formativas que constituyen la oferta académica de la UIMP en todas sus sedes, especialmente las desarrolladas en Santander.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal administrativo que sirve de apoyo a la docencia del Máster coincide con lo previsto en la

memoria verificada y, a pesar de prestar servicio a todas las titulaciones que ofrece la UIMP, es suficiente para atender a las necesidades del número de alumnos que cursa el Máster. Respecto a los recursos materiales se observa una importante deficiencia en lo relativo al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), aunque se constata una acción de mejora iniciada a finales del pasado curso académico. En lo referente a las prácticas, estas se han organizado de acuerdo con lo expuesto en la memoria verificada, aunque se comprueba que el número de plazas ofrecidas por el Instituto Cervantes para la realización de las mismas es muy escaso y, en este sentido, no responde a las demandas de los estudiantes. En el Plan de mejora presentado por la universidad los responsables del Máster se comprometen (1) a llevar a cabo mejoras sustanciales en las tecnologías de la información y de la comunicación disponibles; y (2) a ampliar el número de plazas que ofrece el Instituto Cervantes para la realización de las prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de Máster del Marco Español de Cualificaciones de Educación Superior (MECES). Los resultados de rendimiento son muy elevados y solo se producen desviaciones en algunas asignaturas. En el curso 2013/2014 la tasa de aprobados en primera matrícula alcanza un promedio superior al 85%, aproximadamente, excepto en el TFM, en el que el porcentaje de segunda matrícula es muy elevado debido a las peculiares características de este Máster, en el que la mayoría de los alumnos están insertados laboralmente. El egresado considera (otorgando una puntuación de 3,5 sobre 5) que la formación recibida en este Máster ha sido útil en su progresión profesional. En las entrevistas realizadas se constata dicha satisfacción.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tanto los datos de ingreso como los de rendimiento académico son buenos y se logran los objetivos propuestos en número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, en la tasa de graduación (supera el 80%), en la de abandono (por debajo del 20%), en la de eficiencia (100%), en la de rendimiento y en la éxito. No existen, sin embargo, evidencias documentales de la opinión de determinados grupos de interés, tales como empleadores y personal de apoyo a la docencia. Por el contrario, sí hay datos de satisfacción de los estudiantes (3,38 sobre 5), del profesorado (4,22 sobre 5) y de los egresados, aunque no obtenidos de forma sistemática.

Por otra parte, el Máster cubre, prácticamente, el total de sus plazas ofertadas cada año. De modo que cuenta con una gran demanda de acceso y, por tanto, ha de destacarse el interés social que existe en torno al mismo. En el Plan de mejora presentado por la universidad los responsables del Máster se comprometen a reunir evidencias documentales del grado de satisfacción con el título que tienen los empleadores y el personal de apoyo a la docencia.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Los siguientes aspectos serán objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- La correspondencia entre las competencias específicas recogidas en la memoria verificada con las que se incluyen en las guías docentes de cada una de las asignaturas.
- La distribución correcta de la carga lectiva de las asignaturas del plan docente.
- El funcionamiento del mecanismo de coordinación docente.
- La inclusión en la página web del título toda la información necesaria y preceptiva, y que, a su vez, se corresponda con la que figura en la memoria verificada.

- El funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) con el fin de lograr que las comisiones sean verdaderamente operativas y generen la información necesaria para la alcanzar la calidad y la mejora continua del título.

- La tutorización de los Trabajos Fin de Máster.

- Los recursos materiales relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones para el título:

- Seguir garantizando al estudiante la posibilidad de cursar los 60 ECTS en un solo curso académico.

- Continuar con el desarrollo de un plan de actualización y formación del profesorado.

- Mantener o, si es posible, incrementar, el número de plazas ofrecidas por el Instituto Cervantes para la realización de las prácticas de los alumnos.

- Aportar evidencias documentales del grado de satisfacción con el título que tienen los empleadores y el personal de apoyo a la docencia.

El seguimiento de este título por parte de la ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 26/04/2015:



El Director de ANECA